**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am), del 9 de agosto de 2019, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones CSJSUR19-137, 138, 139, 140, 141 y 142 del 17 de mayo de 2019, por medio de las cuales se resuelven unos recursos contra la Resolución CSJSUR19-75 del 17 de mayo de 2019 que contiene los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo No. CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017.

La Resolución se fija en la Secretaría de esta Corporación y en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2>

**MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**

Secretaria Consejo Seccional